SANTUÁRIO DE FÁTIMA
SHRINE OF FATIMA

Acólitos peregrinos



Acólitos peregrinos

El servicio del altar en las celebraciones del Santuario de Fátima está asegurado por el Grupo de Acólitos del Santuario de Fátima. El servicio de otros acólitos en las celebraciones debe respetar las siguientes condiciones:

- Estar integrado en grupos de peregrinos organizado por la parroquia o la diócesis, debidamente inscrito en el Servicio de Peregrinos del Santuario de Fátima;
- Traer identificación personal, destacando el carnet de acólito, o declaración de la parroquia;
- Traer alba;
- Usar calzado adecuado para una celebración litúrgica (no está permitido el uso de calzado deportivo).

En las peregrinaciones aniversarias -de los días 12 y 13 de mayo a octubre-, el servicio de altar está asegurado exclusivamente por el Grupo de Acólitos del Santuario de Fátima. Los seminaristas pueden acolitar, en el momento que estén debidamente identificados y trayendo su propia alba.

www.fatima.pt/es/pages/acolitos-peregrinos